

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros

Referencia: Informe de auditoría operacional sobre la eficacia de la Fiscalización y Supervisión In Situ a los Operadores del Mercado de Seguros

Informe N°: IX/OP698/S25 O1

Objetivo: Emitir pronunciamiento sobre el grado de eficacia de la Fiscalización In Situ basada en Riesgos (Ordinarias y Especiales) y Supervisión In Situ de prevención de la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción (Ordinarias) en las entidades aseguradoras realizada por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) a través de la Dirección de Seguros, gestión 2024.

Objeto: El objetivo lo constituye:

- Fiscalización In Situ (Ordinarias y Especiales), basado en riesgos.
- Supervisión In Situ (Ordinarias) de prevención de la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción.

Período auditado: Gestión 2024.

Resultados del examen:

Pronunciamiento del auditor

a) Fiscalizaciones In Situ Ordinarias Basado en Riesgos

Resultado de la aplicación del criterio de medición, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, en la operación de Fiscalización In Situ basado en Riesgos Ordinaria a los Operadores del Mercado de Seguros, realizada por las Unidades de Supervisión de Seguros I y II, Unidad de Supervisión de Inversiones de Seguro, dependiente de la Dirección de Seguros, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, fue **“INEFICAZ”** al haberse alcanzado el **59,10%**, debido a falta de evidencia sobre el establecimiento de objetivos en los programas, ejecución de procedimientos que cubran los objetivos específicos, que motivaron la fiscalización concordantes con los definidos en la etapa de planificación de auditoría; así como la conclusión en el marco de los referidos objetivos, aspectos que inciden en la “Matriz de Observaciones”

b) Fiscalizaciones In Situ Especiales Basado en Riesgos

Resultado de la aplicación del criterio de medición, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, en la operación de Fiscalización In Situ Especiales a los Operadores del Mercado de Seguros, realizada por las Unidades de Supervisión de Seguros I y II y Unidad de Supervisión de Inversiones de Seguro, dependiente de la Dirección de Seguros, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, fue **“INEFICAZ”** al haberse alcanzado el

55,25%, debido a falta de evidencia sobre el establecimiento de objetivos en los programas, ejecución de procedimientos que cubran los objetivos específicos, que motivaron la fiscalización concordantes con los definidos en la etapa de planificación de auditoría; así como la conclusión en el marco de los referidos objetivos, aspectos que inciden en la “Matriz de Observaciones”

c) Supervisiones In Situ Ordinarias de Prevención de la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LGI/FT y FPADM)

Resultado de la aplicación del criterio de medición, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, en la operación de Fiscalización In Situ Ordinarias de Prevención de la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva Especiales a los Operadores del Mercado de Seguros, realizada por las Unidades de Supervisión de Seguros I y II y Unidad de Supervisión de Inversiones de Seguro, dependiente de la Dirección de Seguros, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, fue “**INEFICAZ**” al haberse alcanzado el **62,61%**, debido a falta de evidencia sobre el establecimiento de objetivos en los programas, ejecución de procedimientos que cubran los objetivos específicos, que motivaron la supervisión concordantes con los definidos en la etapa de planificación de auditoría; así como la omisión sobre la conclusión en el marco de los referidos objetivos, aspectos que inciden en la “Matriz de Observaciones”

Las causas por las que no se cumplió con lo programado, se reportan a continuación.

- 3.2.1 Falta de establecimiento de objetivos específicos en los programas de trabajo a ser utilizados en las Fiscalizaciones y Supervisiones
- 3.2.2 Ausencia de evidencia sobre la evaluación y análisis durante las fiscalizaciones y supervisiones
- 3.2.3 Falta de establecimiento de la conclusión del proceso de las fiscalizaciones y supervisiones in situ a los operadores de mercado de seguros
- 3.2.4 Ausencia de metas para la ejecución de fiscalizaciones basado en riesgos in situ y supervisiones in situ de prevención LGI/FT y FPADM en la formulación del Programa Operativo Anual (POA) gestión 2024
- 3.2.5 Falta de definición de los términos de supervisión fiscalización e inspección

--- 0 ---